



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 50001 23 31 000 2003 20286 00
Demandante: MELIDA ROMERO HERRERA
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Y OTROS
Acción: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
REPARACIÓN DIRECTA

Procede el despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte incidentante, contra el auto de fecha 21 de mayo de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto ordenada en sentencia de segunda instancia del 17 de abril de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta.

De acuerdo con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 181 del C.C.A., es apelable el auto que resuelva sobre la liquidación de condenas.

En consecuencia, como el recurso fue interpuesto y sustentando en término, toda vez, que la providencia apelada se notificó por estado el día 23 de mayo de 2019, y el escrito de apelación fue presentado el día 28 de mayo del mismo año, esto es, dentro del término señalado en el artículo 213 del C.C.A., se concederá en el efecto suspensivo, ordenando la remisión del expediente ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

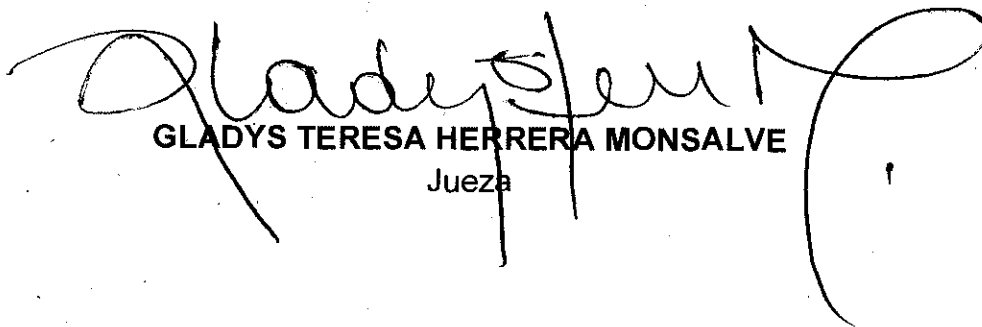
En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo, el recurso de **APELACIÓN** interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte incidentante, en contra del auto del 27 de mayo de 2019, por medio del cual se liquidó la condena en abstracto, ordenada en sentencia de segunda instancia del 17 de abril de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

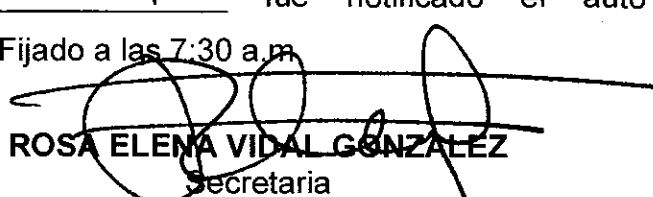

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 028 de fecha
16 JUL 2019, fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria